

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL MUSEO DE LAS CIENCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA

(EXPTE. N.º 12-ICLM-2024)

Estudio Económico

1.- INTRODUCCIÓN. –

Se hace necesaria la contratación por procedimiento abierto de los servicios de atención al público del Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo preceptuado en el art. 116.4.f de la LCSP y justificada la necesidad de la contratación, en la plantilla de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha no constan los medios técnicos ni el personal, ni el perfil profesional para atender las funciones del servicio, por lo que se precisa la contratación externa, ya que las necesidades que pretenden cubrirse con el servicio no pueden atenderse con medios propios de los que se dispone por parte de esta Fundación.

Determinación del presupuesto base de licitación: justificar la adecuación del precio para el efectivo cumplimiento del contrato, atendiendo a diversos factores que se justifican en el presente informe, incorporando además la documentación justificativa de la elaboración del precio. El presupuesto base de licitación, entendido de acuerdo con el art. 100 de la LCSP, como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el impuesto sobre el valor añadido, asciende a 313.027,00euros / año IVA incluido.

2.- CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. -

Para el cálculo de presupuesto de licitación se ha tenido en cuenta las prestaciones que la adjudicataria tendrá que realizar. Por ese motivo se ha calculado, el importe anual, teniendo en cuenta:

CONCEPTO	IMPORTE
ESTIMACIÓN DE COSTES SALARIALES Y SEGURIDAD SOCIAL: Estableciendo como factores relevantes la diferenciación entre las diferentes categorías salariales según horas, antigüedades y complementos personales consolidados, coste salarial total, costes de medios, materiales, formación, (uniformes, formación, medios técnicos) en aplicación del Convenio Colectivo precedente, con inclusión de hipotética mejora del 10%.	199.000€
ESTIMACIÓN DE COSTES POR ABSENTISMO MEDIO, MEJORAS A LA LICITACIÓN, SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, COSTES INDIRECTOS, BENEFICIO INDUSTRIAL Y BOLSA DE HORAS:	59.700€
TOTAL	258.700€
IVA (21%)	54.327,00€
TOTAL (IVA INCLUIDO)	313.027,00€/AÑO

3.- PERSONAL OBJETO DE SUBROGACIÓN.

Se adjunta como Anexo I al presente documento.

Tal y como se desprende de la anterior relación, el coste de personal asciende a la cantidad de 313.027,00 €/AÑO IVA INCLUIDO. En este importe se incluyen los gastos generales y el beneficio industrial de la empresa adjudicataria.

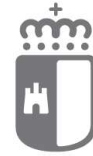
Además de los costes de personal y los gastos generales, debe contemplarse el preceptivo beneficio por su gestión para la empresa adjudicataria. Para ello, la legislación de contratación en la práctica lo establece entre un 9 y un 13%, porcentaje que se ha tenido en consideración en el importe global anual antes referido.

Todo este detalle relativo a los gastos queda debidamente reflejado en la tabla incluida en la página dos del presente informe.

En Toledo, a 27 de mayo de 2024



Asesoría Jurídica
Fundación Impulsa Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha